

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Lima, Perú

El 15 de julio del presente año, mediante el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, el cual estará adscrito al Ministerio del Ambiente y será dirigido por un(a) Coordinador(a) Ejecutivo(a) que dependerá del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.

Este Programa de Conservación de Bosques tiene por objetivo central conservar 54 millones de hectáreas de bosque tropicales para mitigar el cambio climático y contribuir al desarrollo sostenible. Asimismo, tiene tres objetivos específicos, que son:

- ✓ Identificar y mapear las áreas para la conservación de bosques;
- ✓ Promover sistemas productivos sostenibles con base en los bosques, que sirvan a su vez, de sustento económico para poblaciones locales más pobres; y
- ✓ Fortalecer las capacidades para la conservación de los diferentes actores vinculados al mismo.

Por tal razón, el Programa está dirigido a las comunidades nativas y campesinas tituladas y a los pobladores que viven en y alrededor de los bosques tropicales amazónicos y secos del país.

El financiamiento de este programa estará a cargo del presupuesto institucional autorizado al Ministerio del Ambiente, aunque puede ser financiado, también, por fuentes de cooperación internacional.

Por otra parte, toda intervención pública que se realice como parte del desarrollo del Programa, deberá seguir las normas y lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Presidencia del Consejo de Ministros. En esa misma línea, las intervenciones deben también, ser coordinadas con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobiernos Regionales y otros sectores vinculados.

Finalmente, éste Programa contará con un Portal ubicado en la página web del Ministerio del Ambiente, el cual deberá contener información de acuerdo al Portal de Transparencia Estándar, así como las metas, logros y la relación de beneficiarios del programa. Por último, se prevé contar con un Manual de Operaciones que deberá ser aprobado en plazo máximo de 60 días por el Ministerio del Ambiente.

Datos:

- ❖ En la 14ava Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para Cambio Climático, realizada en Poznan – Polonia, el Perú llevó como propuesta conservar 54 millones de hectáreas de bosques y revertir los procesos de tala.